



Teiate maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS. Y SETENTA  
Y DOS.

Seguande y cumpla y desde luego vey e serra  
dho oficio el mencionado Francisco Nahariz de  
Zelorian, precediendo hacer el Juram<sup>to</sup> acostum-  
brado, el qual habiendo entrado en este Ayunta-  
miento Juro por Dios y a una Cruz en forma  
de dño. de defender el Murtorio de la Puray lim-  
pia Concepcion de Maria Santissima Señora nuestra,  
no otorgar Instrumento alguno en fraude de  
su Mag<sup>d</sup>. ni contra dño. guardar secreto ala  
partes, no someter a ningun lego ala Jurisdi-  
cion Ecc<sup>ca</sup> no llebar dñon a esta Ciudad. Pobres de  
Solemnidad, Hospitales y Obras Pias en los nego-  
cios que oúrran; Y en todo lo demas cumplir con  
la obligacion de su cargo, y Acordo q. quedan  
do copia de dha Certificacion en este libro Capitulo  
dele devuelto original para guarda de su Dño.

Cava de Mexico,  
dia de la Ciudad de Murcia

En este Ayuntamiento se ha visto un Despacho  
Requiritorio librado por el Sr. Dn Juan Antonio  
de Guemes Corregidor de la Ciudad de Murcia en  
fecha de Veinte y dos de septiembre proximo  
dirigido a fin de que el señor Corregidor haga  
saber a este Ayuntam<sup>to</sup> la Resolucion del Consejo

